

Apoyo a la celebración de la "Semana de la Cruz Roja".— G. O. No. 4833,
del 21 de Septiembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 1378.

En uso de las atribuciones que me confiere el ordinal 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

CONSIDERANDO: que la Cruz Roja Dominicana ha preparado un programa para la celebración de diversos actos encaminados a obtener el enrolamiento de las familias y la contribución de éstas al aumento de los fondos de tan benemérita institución;

CONSIDERANDO: que el Gobierno está interesado en el buen éxito de la campaña iniciada al respecto por la Cruz Roja Dominicana;

RESUELVO:

Artículo 1º—Patrocinar la ejecución del programa preparado para la celebración de la "Semana de la Cruz Roja Dominicana".

Artículo 2º— Determinar como "Semana de la Cruz Roja Dominicana" la comprendida entre el veinticuatro y el treinta del mes de Septiembre en curso, a objeto de que se efectúen durante ella todos los actos indicados en el programa mencionado.

Artículo 3º—Exhortar a todas las personas residentes en el país, y, de modo especial, a los funcionarios y empleados del Gobierno Nacional, del gobierno del Distrito Nacional y de los gobiernos provinciales y comunales, para que durante la "Semana de la Cruz Roja Dominicana", se inscriban en las filas de tan meritoria institución y le presten su concurso para la realización de sus altos fines de utilidad social.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco,

RAFAEL L. TRUJILLO,